



ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con nueve minutos del día martes dieciséis de marzo del año dos mil veintuno, sesionando a distancia, en atención al acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por el que se establece la celebración a través de herramientas tecnológicas, de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias o extraordinarias, de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durante el período de medidas sanitarias derivado de la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); la C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, CC. DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO, MTR. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS, DR. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ, LIC. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y habiendo sido legalmente notificados y convocados oportunamente mediante correo electrónico por la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del presente año.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

A efecto de dar inicio con la sesión, y cumplir con las finalidades, la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, la C. Lic. Itzel Figueroa Salazar solicitó a la secretaria de actas C. Itzamara Lizvet De la O De la O, dar inicio con el trámite para el desahogo del orden del día.



PRIMER PUNTO.- Pase de lista y verificación de quórum legal.

Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, encontrándose presentes los siguientes:

- LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- DR. IGNACIO RENDÓN ROMERO Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- MTRRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- DR. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- LIC. MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**

La Secretaría Técnica informó que estando presentes los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quórum legal para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

El secretario de actas procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del presente año.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

El Dr. Ignacio Rendón Romero en uso de la voz, propone modificar el orden del día, agregando un punto, quedando de la siguiente manera:

1. Pase de lista y verificación de *quórum* legal.



2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del presente año.
4. Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.
5. Propuestas de Recomendaciones no Vinculantes.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

-ACUERDO ACT.CE-16 /03/21.01

Acto seguido mediante votación económica, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el orden del día, para la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

TERCER PUNTO.- Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del presente año.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la C. Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, manifiesta que Se les envió con anticipación el acta de la Segunda Sesión Ordinaria, para su revisión y en su caso, hicieran sus comentarios, de la cual no se recibió observación alguna, por lo que se quedará de esa manera.

-ACUERDO ACT.CE-16 /02/21.02

Acto seguido mediante votación económica, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad la firma del acta de la Segunda Sesión Ordinaria.

CUARTO PUNTO.- Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, hace la presentación de los Lineamientos del Consejo Consultivo.

El Mtro. César en uso de la voz, comenta que en el apartado de antecedentes considera como parte importante que se debe incluir en los antecedentes, el ¿Por qué es un Consejo Consultivo? ¿Cómo se integró?, como se incorporó el Consejo Consultivo, para que sea fácil de entender y comprender a los terceros interesados que leerán ese documento. Primero hacer mucho énfasis en el ¿Por qué hacer un Consejo Consultivo?, Segundo dar los antecedentes un poco más a que estos se derivan de la Guía para la Política Estatal Anticorrupción.

También menciona que se debe de tener un antecedente más específico, por el cual se está tratando de tener unos lineamientos en este tema, ya que no se cuenta con



algún lineamiento en el país, por lo cual se están realizando unos lineamientos para el Consejo Consultivo y considera que se le debe de dar prioridad al resultado que se obtendrá de ello.

La Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, señala que de acuerdo al comentario del Mtro. César lo que se está planteando es hacer una justificación, ya que cuando se habla de antecedentes se habla del origen, por qué surge y parte de lo que mencionó, se encuentra plasmado en el documento, y el Consejo Consultivo servirá de apoyo para generar insumos como los de la ciudadanía y ayudaran en la construcción de la Política, en cuanto a la organización, la integración y el funcionamiento, se debe de contar con unos lineamientos para darles la estructura y la base para su correcto funcionamiento, también comenta que se agregara la justificación como lo comento el Mtro. César.

El Lic. Manuel González en uso de la voz, menciona que "no pude advertir, ya que no se encuentra en el documento, en el tema de que se define como se incorporaron los miembros del Consejo, tampoco se establece la metodología para su incorporación de las propuestas o de quien decide incorporarse, ya que no queda claro si es a través de invitación, designación, concurso u otro mecanismo, lo cual no se a definido al menos en la estructura del documento, no quedaba establecido".

También señala que está de acuerdo con la aportación del Mtro. César en el apartado de los antecedentes y esta justificación servirá para fortalecer más este documento que se está realizando.

El Mtro. César en uso de la voz, comenta que justamente es eso en los antecedentes es agregar quien y en qué sesión se aprobó la integración del Consejo.

La Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, menciona "referente al comentario del Lic. Manuel y despejando algunas dudas, en sesiones anteriores del Comité Coordinador se estableció sobre la integración del Consejo Consultivo, previo a esto el SESNA y estuvimos en reuniones en la metodología para la construcción de la propia Política, en esta metodología se encuentran unos lineamientos para la construcción de Políticas Estatales y es un documento que todo los tienen, que hemos leído, que se construyó a nivel nacional y los Estados los replicamos y hemos tenido muchas platicas en ese sentido, ahí viene el mecanismo del Consejo Consultivo, se tomó de base en ese mismo en los antecedentes de la construcción de la Política Nacional Anticorrupción, porque es un mecanismo el Consejo Consultivo y como se debe de integrar, ya que esta metodología está basada como se desarrolló a nivel nacional la Política. En el tema de los integrantes el Comité de Participación Ciudadana, la Secretaría Ejecutiva y Comité Coordinador hicieron sus aportaciones y dieron propuestas para la integración de este Consejo, para que el propio Comité Coordinador los aprobará, este lineamiento solo va apoyarnos en la organización y en el funcionamiento del mismo.



Se acuerda que el día jueves se enviará vía correo electrónico los Lineamientos del Consejo Consultivo, con las adecuaciones realizadas en sesión, de igual manera el día martes se recibirán por la misma vía las observaciones por parte de los integrantes de esta Comisión.

QUINTO PUNTO.- Propuestas de Recomendaciones no Vinculantes.

En desahogo del presente punto, la Lic. Itzel Figueroa cede el uso de la voz a los integrantes de esta comisión para realizar la presentación de las propuestas de las recomendaciones no vinculantes, al respecto el Dr. Ignacio Rendón hace uso se la voz y realiza la presentación, menciona que en reuniones del CPC nació la idea precisamente hacer llegar al Comité Coordinador recomendaciones no vinculantes de acuerdo a lo que establece la Ley 464 del Sistema Estatal Anticorrupción y de acuerdo al artículo 198-BIS de la Constitución Política, derivado de lo anterior los integrantes de la Comisión Ejecutiva proponemos al Comité Coordinador recomendaciones no vinculantes.

El Dr. Carlos Morillón en uso de la voz, señala "En la primera propuesta solo falta buscar el perfil correspondiente a las actividades que tiene la administración pública en ese que hacer y ver que el Comité Coordinador haga énfasis en este punto, respecto a la segunda recomendación es fundamental ya que son aspectos muy importantes y hacer énfasis al Comité Coordinador para que haga un exhorto a los ayuntamientos".

La Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, comenta que le parece muy interesante la segunda propuesta y pide que si tienen el diagnóstico, antecedente y todos los argumentos del porque se propone, solicita que se lo hagan llegar y se presente de manera conjunta con estas dos propuestas de recomendaciones no vinculantes y si se está en condiciones presentarlos en esta próxima sesión extraordinaria y si no es así se tendrá una sesión ordinaria establecida para el día 21 de abril del Comité Coordinador y ahí podrán presentando.

Al respecto el Dr. Ignacio Rendón hace uso se la voz, menciona que se le hará llegar el diagnóstico, ya que de ahí forma parte está propuesta porque es de donde se derivan prácticamente estas recomendaciones no vinculantes.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En desahogo al punto que nos ocupa, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, al respecto la Lic. Itzel Figueroa en uso de la voz, menciona que se les hará llegar vía correo electrónico el Plan de Trabajo del Comité Coordinador ,ya que es importante que lo revisen, comenta que todavía no está aprobado, se iba a aprobar en la sesión anterior pero no se llevó a cabo, sin embargo, "es importante que lo revisemos porque en el nuevo el Plan de Trabajo del Comité Coordinador, se eliminaron algunos puntos que nosotros si plasmamos dentro de nuestro Plan de Trabajo de Comisión Ejecutiva, esto es para que estén



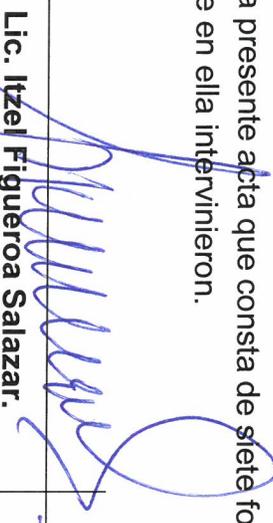
homologados”. También menciona sobre la recomendación no vinculante que emitió el Comité Coordinador del Sistema Nacional en el tema de la reforma de las leyes de los Estados que contemplan la parte del Sistema de Fiscalización, la cual ya se hizo desde el nacional y se han enviado a cada uno de los presidentes del Comité de Participación Ciudadana, así como también a los congresos de los Estados esta recomendación no vinculante aprobada por el Comité Coordinador.

Se acuerda que les hará llegar el Plan de Trabajo del Comité Coordinador.

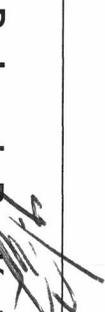
SÉPTIMO PUNTO. - Clausura de la Sesión

Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente Sesión, se dan por clausurados los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo las catorce horas con nueve minutos del día de la fecha.

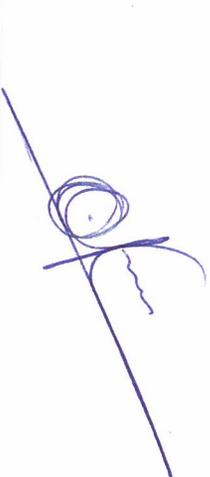
Procediendo a levantar la presente acta que consta de siete fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaría Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatal Anticorrupción de
Guerrero.



Dr. Ignacio Rendón Romero.
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.



Mtro. César González Arcos
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.



Dr. Carlos Morillón López.
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

**Lic. Manuel González
Martínez.**
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

La presente foja de firmas corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintuno.



LINEAMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 198 BIS y 198 TER, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 6, 8, 9, 21, 25, 31, 32 y 35 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tiene a bien expedir el presente Lineamiento, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción surgió con las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 27 de mayo de 2015, el cual fue creado para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno.

Los primeros estudios y actividades orientadas hacia la construcción de la Política Nacional Anticorrupción, se realizaron en el año 2017 con la entonces presidenta del Comité de Participación Ciudadana, Jacqueline Paschard, quien trabajó en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y el apoyo del Centro de Estudios Espinosa Yglesias realizando así en los meses de junio y agosto de ese mismo año, las sesiones de trabajo iniciales.

En tal virtud y con la finalidad de homologar al Estado de Guerrero al Sistema Nacional Anticorrupción, se creó el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el cual se encuentra integrado en términos de lo dispuesto por el artículo 198 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.



Para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, deben de establecerse tres mecanismos que sirvan para recabar percepciones, opiniones y propuestas de ciudadanos, organizaciones de la sociedad civil, académicos, expertos y cámaras empresariales que sirvan de insumos a la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, siendo estos mecanismos la consulta ciudadana en línea, los foros regionales y el Consejo Consultivo del cual se establecen para su debida integración y funcionamiento los presentes lineamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

LINEAMIENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

CONSULTIVO

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA Y FINES DEL CONSEJO

Artículo 1. El presente lineamiento tiene como objeto regular la participación y funcionamiento del Consejo Consultivo; que la Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, emitida por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción recomienda se contemple para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.

Artículo 2. El Consejo Consultivo es un órgano colegiado, multidisciplinario, con el objetivo de coadyuvar en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero, tendrá en sus atribuciones el de proponer y asesorar al Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, así como la integración de insumos



técnicos que considere relevantes para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

CAPÍTULO II

INTEGRACIÓN Y DURACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 3. El cargo de los integrantes del Consejo Consultivo será honorífico, por lo cual no recibirán retribución alguna por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Artículo 4. Forman parte del Consejo Consultivo, las personas físicas o morales, asociaciones civiles, empresariales, académicas y profesionales o de cualquier naturaleza, que fueron aprobados por el Comité Coordinador, quienes cumplen con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad y/o en el caso de organizaciones de la sociedad civil, estar legalmente constituidas.
- b) Contar con experiencia en temas de combate a la corrupción.

Artículo 5. La duración del Consejo Consultivo será por el periodo que se contemple para las actividades de la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, hasta su aprobación y publicación por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Artículo 6. Una vez cumplido el objetivo del Consejo Consultivo, el Comité Coordinador le brindará a cada miembro integrante un reconocimiento por su destacada participación en este proceso de



construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero.

Artículo 7. Las propuestas de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo serán valoradas y aprobadas en la sesión correspondiente por el Comité Coordinador.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DEL CONSEJO Y DE SUS INTEGRANTES

Artículo 8. El Consejo Consultivo, coadyuvará en las actividades siguientes:

- a) Colaborar con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, el Comité de Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción
- b) Proponer y presentar estudios técnicos necesarios para la integración de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.
- c) Opinar sobre la metodología e insumos presentados por la Comisión Ejecutiva en la integración de la Política Estatal Anticorrupción.
- d) Todas aquellas que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, previa autorización del Órgano Colegiado correspondiente, solicite para su intervención.

Artículo 9. Los integrantes del Consejo deberán:

- a) Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b) Colaborar, proponer y emitir opinión sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo.
- c) Proponer estudios técnicos.



- d) Analizar la documentación que le sea enviada para su opinión y entregar el resultado que se derive de dicho análisis.

Artículo 10. El Consejo Consultivo para el cumplimiento de sus objetivos contará con una presidenta o presidente y un secretario, que serán elegidos por los propios integrantes del Consejo Consultivo. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero apoyará en sus actividades al Consejo Consultivo.

Artículo 11. La presidenta o presidente del Consejo Consultivo, tendrá como funciones las siguientes:

- a) Presidir las sesiones
- b) Proponer el proyecto del orden del día de la sesión
- c) Convocar a sesiones con el apoyo del secretario
- d) Representar al Consejo Consultivo, y
- e) Todas aquellas que la mayoría de los integrantes del Consejo Consultivo le designen.

Artículo 12. El o la secretaria del Consejo Consultivo, para el desarrollo de las sesiones, tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- a) Preparar el orden del día.
- b) Entregar con cinco días hábiles de anticipación a los integrantes, la convocatoria, los documentos y anexos necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día y recabar las constancias de recibido.
- c) Verificar la asistencia de los integrantes.

- d) Presentar el acta de la sesión y someterla a aprobación del Consejo.



- e) Tomar las votaciones de los integrantes del Consejo que podrán ser a favor, en contra o abstenciones.
- f) Informar al Comité de Participación Ciudadana y al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo.
- g) Difundir las Actas y Acuerdos aprobados en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y;
- h) Las demás que le sean conferidas por estos Lineamientos, el Consejo o la persona que ocupe la Presidencia.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO

Artículo 13. El Consejo Consultivo sesionará de manera ordinaria de acuerdo a su calendario previamente aprobado y de forma extraordinaria cuando algún tema referente a sus funciones lo requiera; dichas sesiones podrán ser presenciales o virtuales, previo acuerdo de sus integrantes.

Artículo 14. El calendario de sesiones de este órgano colegiado deberá de estar alineado a las actividades de la metodología para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Artículo 15. El Consejo Consultivo sesionará las veces que lo estime necesario, y de cada sesión, el secretario levantará el documento correspondiente asentando todos los acuerdos generados en dicha sesión.



Los acuerdos serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 14. La convocatoria a las sesiones presenciales o virtuales del Consejo Consultivo estará a cargo de la persona que lo presida, a través de la Secretaría del Consejo.

Artículo 15. Las cuestiones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por los integrantes del Consejo Consultivo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Lineamiento de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo, fue aprobado por los integrantes del Comité Coordinador en ----- Sesión (ord o ext) de fecha - - - - de - - - - del año dos mil veintituno.

Segundo. El presente Lineamiento de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Tercero: Los casos no previstos en el presente Lineamiento de Integración y Funcionamiento del Consejo Consultivo, serán resueltos por los integrantes del Consejo Consultivo previo análisis del Comité Coordinador.